

277

ALEJANDRO PERIOS
DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
BUENOS AIRES

37
BA



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LA PLATA, 22 OCT 2013

VISTO el expediente N° 22400-23342/13 por el cual se efectúa a solicitud del Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial la convocatoria para la selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento de Registro y Control de Proyectos, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión que se propicia, se realiza en el marco del Reglamento de Selección de Personal para la Cobertura Interina de los Cargos Jerárquicos en el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 205/11;

Que el citado Reglamento dispone que la máxima autoridad del área determina el perfil del postulante del cargo a cubrir;

Que a fojas 2/4 se acompaña la solicitud para la convocatoria del Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial;

Que las funciones jerárquicas que se pretenden asignar se tornan indispensables para el normal desenvolvimiento de la Dirección de Promoción Industrial;

Que la Unidad Orgánica correspondiente al Departamento de Registro y Control de Proyectos, ha sido aprobada mediante Decreto N° 995/02, ratificada su vigencia por Decreto N° 2886/08, y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393;

Que en tal sentido es preciso dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ES COPIA FIEL

VALERIA ASSANTE
DEPTO. ESTRUCTURAS PLANTELES
BÁSICOS Y CERTIFICACIONES
Firma Autorizada
Disposición N° 704

ARTÍCULO 1º. Autorizar la convocatoria a selección de personal, a partir de la fecha de la presente para la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento de Registro y Control de Proyectos, dependiente de la Dirección de Promoción Industrial, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 205/11.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente, mediante los cuales se establecen las especificaciones y requerimientos del cargo de conformidad a la solicitud efectuada por el Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial.

ARTÍCULO 3º. La Dirección Delegada de Personal procederá a publicar la presente convocatoria por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de la presente, en las carteleras oficiales de este Ministerio, en el sitio web del Organismo, como así también a notificar a los agentes que se encuentren afectados a comisiones de servicio y/o en uso de licencias contempladas en la Ley N° 10.430 y a las entidades gremiales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 – artículo 10º puntos 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 205/11.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

2777

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

277

SECRETARÍA DE LA
REUNIÓN DE RIOS
ARREGLADO Y COLECCIÓN
SISTEMA DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

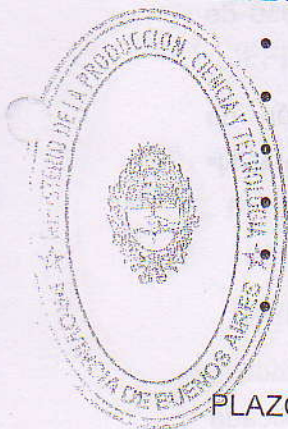
BA

ANEXO II

OTRAS ESPECIFICACIONES DEL LLAMADO

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TECNICA DE SELECCIÓN:

- Director Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial o a quien delegue.
- Director General de Administración o a quien delegue.
- Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal o a quien delegue.
- Un representante de cada entidad gremial.
- Un representante de la Subsecretaría de la Gestión Pública en calidad de veedor.
- Un representante de la Dirección Provincial de Personal en calidad de veedor.



PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria, en el horario de 9 a 15 en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

El postulante deberá presentarse personalmente con:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento nacional de identidad (DNI, L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopias autenticadas de fojas de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionado con el llamado a selección, debidamente certificada.
- Toda la documentación a presentar deberá estar firmada en sus fojas por el interesado.

ES COPIA FIEL

VALERIA MASSANTE
DEPTO. ESTRUCTURAS, PLANTELES
BÁSICOS Y CERTIFICACIONES
Firma Autorizada
Disposición N° 7/04

- La inscripción importará la aceptación de todas las condiciones contempladas en el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada será causal directa de su eliminación del proceso de selección, sin otro trámite.
- La Unidad Técnica de Selección establecerá los métodos de evaluación de conformidad a los artículos 4º y 13º del Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 205/11.

PUBLICACION DEL PUNTAJE:

El acta con el resultado del proceso de selección será notificada a los aspirantes y publicada en las carteleras oficiales de toda la jurisdicción y en el sitio web, tal lo establecido en el artículo 10º de la Resolución Ministerial N° 205/11.

277



ES COPIA FIEL
ALEJANDRA RIOS
DEPARTAMENTO DE PROMOCION
Ministerio de la Producción,
Ciencia y Tecnología



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BA

ANEXO I

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

CARGO VACANTE:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PROYECTOS

ALCANCES DEL LLAMADO

Personal de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Promoción Industrial.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Departamento de Registro y Control de Proyectos

1. Controlar los compromisos contraídos por los beneficiarios de los apoyos promocionales otorgados por el Estado;
2. Efectuar los registros industriales referidos a la aplicación de políticas promocionales, tanto Nacionales como Provinciales;
3. Controlar el cumplimiento específico de la aplicación de políticas promocionales a través de un exhaustivo estudio técnico-legal de cada una de ellas;
4. Realizar informes periódicos de las verificaciones que se efectúan en las empresas que poseen beneficios promocionales;
5. Elaborar estudios y estadísticas sobre las empresas beneficiarias de apoyos promocionales.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Horario de Trabajo: Horario general establecido para la Administración Pública Provincial.

PERFIL DEL CARGO:

Profesión y grado académico: no excluyente. Se considerará especialmente contar con título universitario vinculado a las acciones de la Dirección.

Máximos conocimientos de impuestos nacionales y provinciales, determinación de porcentajes de exención, costos fiscales, situaciones previsionales, contables e impositivas.

Se tendrá en cuenta, preferentemente tener antecedentes en cargos o tareas similares.

ES COPIA FIEL

VALENTINA ASSANIE
DEPTO. ESTRUCTURAS PLANTELES
BASICAS Y ESPECIFICACIONES
Firma Autorizada
Disposición N° 704

Tener conocimiento de los regímenes de Promoción de la Ley N° 13.656 Decreto Reglamentario N° 523/08 y Ley N° 10.547 Decreto Reglamentario N° 1904/90 y sus modificatorios.

Manejo del Sistema Unificado de Seguimiento de Expedientes, dentro de Intranet del Portal de Ministerio.

Capacidad para liderar equipos.

Aptitud para administrar los recursos disponibles y monitorear el alcance de los objetivos planificados.

Habilidad para comunicarse de manera clara y fluida con interlocutores diversos logrando un buen clima laboral.

